



**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

El que suscribe **Regidor Rafael Barrios Dávila**, haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41, fracciones I, II y III, la fracción I del artículo 50 y la fracción II del artículo 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto atender la petición del C. Antonio González Pedroza respecto a la regularización y reordenamiento de la ubicación de los locales 1720 y 1722 del Mercado Libertad** de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos:

- I. Con fecha del 29 de agosto del 2022, mediante oficio SR/RBD/064/2022 se dio formal seguimiento a una petición planteada por el C. Antonio González Pedroza, en su carácter de locatario del Mercado Libertad quien tiene otorgados en concesión los locales 1720 y 1722 del referido mercado, y en la cual solicitaba la regularización y reordenamiento en el acomodo de los locales en cuestión toda vez que, según refería, le fue colocado un espacio comercial entre ambos espacios a su cargo, situación que no coincidía con la distribución original que se tiene reconocida en el mercado desde un principio.



II. Mediante sendas comunicaciones de números DGJM/DJCS/CC/1270/2023 emitida por la Dirección de lo Jurídico Consultivo, así como CJ/DIV/JJ/03/1705/2023 emitida por la Dirección de Inspección y Vigilancia, de fechas 26 de mayo del 2023 y 24 de mayo del 2023, las referidas dependencias remiten información relativa a la petición formulada por el particular, mediante las cuales se da cuenta del levantamiento realizado en el que se constata que, en efecto, los locales de referencia se encuentran en posesión del interesado, destacando el hecho que la distribución de los locales en la actualidad contemplaban la inclusión de un local en posesión de otra locataria, entre ambos espacios comerciales.

III. Con la finalidad de atender la petición formulada por el C. González Pedroza, se procedió a realizar una visita al sitio de referencia, para constatar el planteamiento que el particular formulaba, toda vez que éste refería que en la distribución formal de los locales comerciales en el punto de referencia del Mercado Libertad no tenían contemplada la inclusión del local que hoy día se encuentra entre ambos espacios. Mas aún, de acuerdo al plano de distribución original que refería el particular, la nomenclatura del espacio que fue incluido, se encontraba en el costado equivocado, siendo que éste se tendría que encontrar en el otro costado del acceso a la Administración del Mercado Libertad, tal y como aquí se expone de manera gráfica:





- V. Por tanto, la presente iniciativa tiene como objeto que pueda realizarse un levantamiento respecto al área en cuestión, con la finalidad de atender la petición del C. González Pedroza y, en caso de que resulte procedente, pueda realizarse el reordenamiento necesario para garantizar el acomodo de los locales de referencia conforme al plano de distribución formalmente autorizado del mercado Libertad y, en caso, se propicien los ajustes necesarios al contrato de concesión de los referidos espacios comerciales, por lo que dicho ajuste tendría que ser validado por este Ayuntamiento. Posteriormente, se estaría solicitando a las áreas competentes a que se realicen las acciones necesarias par

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Repercusiones Jurídicas

Únicamente aquellas relacionadas con la realización de las acciones técnicas y operativas correspondientes respecto al levantamiento que se solicita, con la finalidad de atender la petición del particular y, en caso de resultar procedente, se realice la adecuación de los contratos de concesión respectivos.

Repercusiones Laborales

No existen repercusiones en este ámbito.

Repercusiones Sociales



No existen dado que se trata de la atención de un particular respecto a su situación jurídica ante la autoridad municipal.

Repercusiones Presupuestales

No existen repercusiones presupuestales.

En mérito de lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracciones I, II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que contiene los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye a Dirección de Mercados a que, en coordinación con la Dirección General Jurídica por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal a que, a través de las gestiones que se estimen necesarias, se realice un levantamiento respecto a las medidas y dimensiones de la superficie de los locales marcados con los números 1720 y 1722 del Mercado Libertad, otorgados en concesión en favor del C. Antonio González Pedroza para el correspondiente reordenamiento y reacomodo de dichos locales a partir de la nomenclatura y ubicación autorizada en el plano de distribución formalmente reconocido del referido mercado, así como la consecuente regularización del contrato de concesión celebrado con el particular.



SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Mercados en coordinación con la Dirección de Inspección y Vigilancia a que, una vez que se formalicen las gestiones del levantamiento correspondiente referido en el punto que antecede se realicen las acciones de reordenamiento que se desprendan de mismo.

TERCERO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto como convocante y a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvante para su consecuente estudio y posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco 23 de noviembre del 2023**

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA